

INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL TITULAR DEL PLIEGO

**POR TERMINO DE GESTION DEL TITULAR DE LA ENTIDAD QUE INTERRUMPE PERIODO
DEFINIDO O CONCLUYE EL EJERCICIO DE CARGO SIN PERIODO DEFINIDO**

ANEXO 1.B

**CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
- CEPLAN**

SAN ISIDRO - LIMA – LIMA

Diciembre 2021

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS TITULARES DEL PLIEGO

1. **RESUMEN EJECUTIVO**
2. **INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO**
 - 2.1 Información general de titular de pliego.
 - 2.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras.
 - 2.3 Misión, visión, valores, organigrama.
 - 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
 - 2.5 Resultados obtenidos al final de la gestión
 - 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional
3. **SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN (ingresado por la entidad)**
 - 3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos
 - 3.2 Servicios básicos en locales de la unidad ejecutora.
 - 3.3 Negociación colectiva.
 - 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
 - 3.5 Conflictos sociales (de corresponder).
 - 3.6 Gestión documental.

ANEXOS 1.B.1: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

1. Información general del proceso de rendición de cuentas del pliego
 - 1.1 Información general del titular del pliego
 - 1.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras
 - 1.3 Misión, visión, valores y organigrama
 - 1.4 Logros alcanzados en el periodo de gestión
 - 1.5 Limitaciones en el periodo a rendir
 - 1.6 Recomendaciones de mejora
2. Sección I: Información de sistemas administrativos de gestión pública
3. Sección II: Información de indicadores sociales y económicos
4. Sección III: Información de bienes y servicios entregados por la entidad.
5. Sección IV: Información de autoevaluación de la gestión de bienes y servicios entregados por la entidad.
6. Anexos de los sistemas de administrativos

1. Resumen ejecutivo

INTRODUCCIÓN

Proceso de transferencia de gestión del Titular de Ceplan conforme a período definido de 5 años y adicional entre el 26 de agosto de 2016 y el 25 de noviembre de 2021 a las 19:11.

Este documento sintetiza aspectos principales del proceso de transferencia de gestión del Titular Saliente del pliego Ceplan tanto por término de gestión del Titular de la entidad conforme a período definido 2016 - 2021 , como por el término adicional hasta el 25 de noviembre de 2021 a las 19:11 en que concluye efectivamente el ejercicio de cargo.

En el proceso atípico informado a la Contraloría a partir del 13 de agosto de 2021, con un primer informe con corte al 31 de julio de 2021, se trata de integrar diversos aspectos que permitan informar acerca los avances, resultados, logros y asuntos urgentes de prioritaria atención en la gestión del Sinplan y del Ceplan .

El Titular Saliente conformó el Equipo de Trabajo en julio de 2021 para la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión que debido a la situación atípica realizó su trabajo sin acceso al Aplicativo Informático de la Contraloría. El aplicativo ha estado disponible sólo desde el cese del Titular lo que genera algunas deficiencias en el uso de la información que no son graves.

Para este Resumen Ejecutivo complementario se toma como referencia principal los formatos propuestos por la Presidencia del Consejo de Ministros en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional".

II.- INFORMACIÓN DE PRIORITARIA ATENCIÓN.

II.0 Hechos de interés recientes a modo de introducción actualizada al 25 de noviembre de 2021.

Al 25 de noviembre de 2021, fecha de cese del representante del Señor Presidente de la República ante el Consejo Directivo del Ceplan, se resumen asuntos de prioritaria atención.

Lo más urgente, como primer alerta institucional, es solucionar la creciente pérdida de capacidad operativa por no poder continuar con personal indispensable para el cumplimiento de las funciones del Ceplan, daño que está ocurriendo masivamente en toda la administración pública peruana. Esta alerta, que ya existía con los recortes de recursos y CAS, se convirtió en alarma en julio con la publicación de la Ley 31298. La situación comunicada a la PCM y MEF está pendiente de solución.

La segunda alerta de rango nacional es la relacionada a las políticas nacionales y el PEDN. Los informes desde julio también señalaron los desafíos para el 2021 -2024 que no han sido atendidos a plenitud.

Es urgente asegurar coherencia a un conjunto de decisiones complejas como la revisión de la perspectiva multianual, la política general de gobierno (PGG), las leyes anuales (equilibrio, endeudamiento y presupuesto), la agenda legislativa relacionada y otros asuntos de gran importancia para los próximos 5 años.

La aprobación por el Señor Presidente de la República de la PGG en octubre de 2021 es quizá el elemento integrador principal del conjunto de políticas y planes para el período 2021. 2026 en el marco de las políticas de Estado, la Visión del Perú al 2050, los objetivos nacionales del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y otros consensos logrados en el Foro del Acuerdo Nacional.

Sin embargo debe hacerse notar que no se ha logrado la atención requerida desde el punto de vista del Sinaplan y el Ceplan. El Sinaplan, como uno de los 11 sistemas administrativos del Estado, es fundamental para una simplificación seria como ya está propuesto en la PGG al 2026.

Lo más importante es no perder la oportunidad de mejorar la calidad de los servicios a la población mediante una adecuada asignación multianual de recursos públicos que apunte a objetivos nacionales como el pleno desarrollo de todas las personas en un ambiente equilibrado para el que hay consensos

como el Consenso para el Perú, el Consenso para la protección de la Vida "Perú Hambre Cero" y el de prevención de violencia contra la mujer.

Además de estos asuntos muy urgentes hay una serie de hechos que deben mencionarse aunque no pueden ser desarrollados en este momento. Se opta primero por listar los hechos para comentar brevemente algunos de ellos y sus relaciones con asuntos del Sinaplan y el Ceplan.

-Sesión 131 del Acuerdo Nacional. Logra el diálogo y los consensos mínimos para continuar a nivel de Sociedad y Estado con el PED

-La instalación, 14 años después de creado del CCI se realizó en el 14 GORE Ejecutivo como espacio de los tres niveles de gobierno

-La aprobación de la PGG en octubre de 2021. Es la primera vez que se cuenta con esta definición de políticas al inicio los cinco años de un gobierno.

- Está en proceso la última etapa de la formulación y aprobación del PEDN al 2050 que está muy relacionado con la implementación de acciones prioritarias, buenas prácticas y simplificación administrativa ya establecida en la PGG 2026.

En aspectos institucionales es necesario reiterar la urgencia de encontrar soluciones definitivas como la del tránsito a la Ley Servir para el conjunto del personal de Ceplan; sobre esto puede verse el detalle en los informes anteriores.

También, aunque resulte repetitivo, que en los siguientes días y meses se requieren esfuerzos muy grandes de análisis del Sinaplan y de todos los sistemas del Estado para dar coherencia a un conjunto de decisiones complejas como la revisión de la perspectiva multianual, la política general de gobierno, las leyes anuales (equilibrio, endeudamiento y presupuesto), la agenda legislativa relacionada y otros asuntos de gran importancia para los próximos 5 años.

Lo más importante es no perder la oportunidad de mejorar la calidad de los servicios a la población mediante una adecuada asignación multianual de recursos públicos que apunte a objetivos nacionales como el pleno desarrollo de todas las personas en un ambiente equilibrado para el que hay consensos como el de la Visión del Perú al 2050 que tomó dos años lograr en el Foro del Acuerdo Nacional.

En relación a este informe Complementario atípico porque se hace en el marco de un aplicativo que lo califica como por periodo interrumpido

brindar al Titular Entrante información oportuna, "con carácter de declaración jurada, acerca del estado situacional de su gestión administrativa, operativa, económica-financiera, así como los avances, resultados, logros y asuntos urgentes de prioritaria atención" se debe notar que además de los aspectos atípicos hay un caso especial cuando la entidad es el rector de un sistema administrativo de los 11 establecidos en la LOPE

A continuación, en el espacio disponible para este Resumen Ejecutivo se mencionan situación y perspectivas del Sinaplan y Ceplan en el esquema propuesto por PCM para la transferencia de gestión .

A. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo agosto noviembre 2021.

Situación institucional al inicio de periodo agosto 2021

A1.- A fines de agosto de 2021 se resumen aspectos generales de la situación institucional:

En lo institucional se tenía una grave situación de personal debido a la imposibilidad de contar con personal CAS y los contratos por orden de servicio. Estos hechos eran adicionales a los efectos en Ceplan por el recorte de recursos para desde el 18 de abril de 2020, en cerca de 25% del presupuesto anual. Todo esto afecta severamente la capacidad en todos los procesos de Ceplan.

El asunto principal relacionado con la misión institucional y la función del Señor Presidente del Consejo de

Ministros era la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), como acuerdo de la Sociedad Peruana y su Estado, se contaba con la Visión del Perú al 2050 y la recopilación de información asociada a proponer pocos objetivos nacionales.

El Spcm tiene como función el "coordinar la planificación estratégica concertada en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico". En ese sentido se señaló la importancia de la relación con el Foro del Acuerdo Nacional para la búsqueda de consensos para las políticas y planes a nivel de Estado.

En la formulación de políticas nacionales y sectoriales. Se contaba con avances en todos los sectores, pero no se había comentado en asunto durante el proceso de transferencia. Esto debía llevar a avanzar en la formulación de la PGG 2021- 2026 como ocurrió efectivamente en octubre.

La Asistencia Técnica al nivel nacional, regional y local estaba seriamente afectada.

Como referencia general después del inicio de la emergencia sanitaria se puede ver <https://www.ceplan.gob.pe/informe-nacional/>

A2.- Contexto a agosto de 2021

El corto período de transferencia impidió tratar los asuntos prioritarios a profundidad y confirmar las orientaciones y apoyo para el logro de objetivos del Sinaplan y el Ceplan

A3.- Al 25 de noviembre de 2021, al término de la gestión del Titular del Ceplan.

En cuanto a la coordinación de la planificación estratégica concertada en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico se logró un avance al realizarse, el 20 de agosto de 2021, la Sesión 131 del Foro del Acuerdo Nacional donde se confirmó el Consenso por el Perú.

Se colaboró en la formulación de la Política General de Gobierno con la participación de dependencias de la PCM, en especial de la Secretaría de Coordinación.

Sin embargo la capacidad operativa del Ceplan se sigue deteriorando al no haberse dictado soluciones para los problemas de personal.

B.Resultados obtenidos al final de la Gestión del titular de Ceplan 25 de noviembre de 2021.

B1a. Versión preliminar del PEDN. Se envió a la PCM, por recomendación del Consejo Directivo de Ceplan, la versión preliminar, a octubre de 2021, del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN 2050) solicitando a su vez una reunión de revisión interna con PCM antes de la intervención del Foro del Acuerdo Nacional para recibir aportes que permitan contar con una versión final.

La formulación y puesta en marcha del PEDN está tomando en cuenta la necesidad de acciones simultáneas para la implementación efectiva y pronta de la PGG al 2026 publicada el 16 de octubre, que es la orientación de mediano plazo para acciones de los tres niveles de gobierno y la adecuación de políticas nacionales en las siguientes semanas.

Será necesario acordar acciones prioritarias inmediatas así como la manera de llevarlas a la práctica en áreas geográficas determinadas que muestren la eficacia de la acción de la Sociedad Peruana y su Estado para asegurar mejoras sostenibles en el bienestar de la población.

Entre las acciones inmediatas con perspectivas de largo plazo se propone partir de las establecidas en la PGG. Por ejemplo la PGG prioriza a los menores de un año y en la exposición al Congreso se mencionó que "Las sociedades son también un reflejo de cómo tratamos a los niños y niñas, especialmente en sus primeros meses de vida". Con ese punto de partida se interrelacionan acciones prioritarias de otros ejes para asegurar condiciones de desarrollo en áreas geográficas determinadas. Es fundamental pensar en provincias o grupos de provincias en las que se logran mejoras en los meses siguientes reduciendo brechas identificadas en unidades funcionales y utilizando los centros de ciudadanía digital o equivalente como integradores alrededor de las personas en sus comunidades.

De esta manera se puede mostrar que los objetivos nacionales en el PEDN pueden ser ya visibilizados mediante la implementación de la PGG y su adecuación a las diversas realidades del país aún en

condiciones adversas como las que aún se atraviesan. La priorización en la PGG es consistente con lo fundamental de los objetivos del PEDN:

alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades humanas, la gestión del territorio de manera sostenible, productividad con empleo digno y una sociedad justa, democrática, pacífica con un Estado efectivo al servicio de las personas como expresión de las aspiraciones de la Visión y las políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

La versión se publicó una semana después para recibir aportes en general.

B1.b En comunicación adicional se solicitó a la Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional la remisión de esa versión a los miembros del FAN .

El objetivo es la difusión básica para concertación del PEDN con los miembros del Acuerdo Nacional

En el anexo se copia la comunicación y anexos de la Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional (SEAN) a los miembros del Foro Acuerdo Nacional (FAN) para difundir la consulta acerca de la versión preliminar del PEDN a pedido de Ceplan.

Este procedimiento ha sido usado antes y vale la pena reflexionar acerca de cómo promover la concertación acerca de los objetivos nacionales y su implementación.

En los días siguientes a la publicación se han recibido comunicaciones de ciudadanos acerca de cómo participar y se les ha pedido que hagan un esfuerzo por identificar que miembro del FAN lo representaría mejor. Por ejemplo buscando en <https://www.acuerdonacional.pe/> han encontrado que el Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales puede ser el contacto.

Algo similar se puede hacer con las mesas de concertación a nivel departamental y provincial como se hizo en la consulta del Consenso para el Perú el año pasado donde incluso llegó a nivel de comunidad vía los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

El enlace al comunicado es y los documentos están en la página de Ceplan: <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/noticias/553814-comunicado-017>

La difusión con miembros del Acuerdo y otras entidades es una oportunidad no solo de recibir aportes, sino de conseguir consensos para definir acciones inmediatas con perspectiva de largo plazo, como las logradas anteriormente en el Acuerdo Nacional.

El contar con la Política General de Gobierno al 2026 (PGG) que, consistentes con los objetivos nacionales del PEDN de corto y mediano plazo, brinda además condiciones para la convergencia de las acciones de la sociedad peruana y su Estado como parte del proceso de institucionalización de políticas públicas.

A pesar de las condiciones adversas severas y deficiencias en un asunto complejo como la definición e implementación práctica de objetivos nacionales a largo plazo, es la primera vez que contamos en el Perú con una PGG a cinco años al inicio de un gobierno,

La definición de acciones inmediatas es la aplicación para acelerar mejoras en la calidad de vida de la población del país y es coherente con la Visión del Perú al 2050 y otros consensos con avanzar hacia los objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en el caso peruano.

B2.- Implementación de la PGG

B2a.- La implementación pronta y eficaz de la PGG es la manera de asegurar mejoras inmediatas en el bienestar de la población en las diversas zonas del país y de iniciar cambios de mediano y largo plazo. La ejecución interrelacionada de los 10 ejes permite coherencia en la acción del gobierno y el mejor uso de los recursos públicos, en el territorio con la colaboración de los ministerios, los gobiernos regionales y locales.

Por primera vez al inicio de un gobierno se cuenta con lineamientos de política general para los cinco años

lo que permite superar la tendencia al fraccionamiento y centralismo. Es una oportunidad que no se debe desaprovechar.

Las reuniones iniciales convocadas por PCM permiten compartir los avances de los sectores para la determinación de prioridades, en el marco de la política general, en sus objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno que permitan actualizar planes y mejorar la asignación multianual de los recursos necesarios para su ejecución con equilibrio fiscal.

Se colaboró con la PCM para presentar los aspectos generales hacia la implementación y seguimiento de la PGG. Aunque hay varios actores más por parte de PCM se resaltaron primero los roles de Ceplan y de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno.

El asunto es complejo en condiciones normales y es más difícil en la situación actual en la que, además contamos con insuficiente capacidad de análisis que debe irse superando en los siguientes meses con las medidas mencionadas en la política general.

La colaboración de todos los sectores en este trabajo excepcional es indispensable y debe ser liderado por la PCM.

B2b. Identificación de objetivos prioritarios y actualización de políticas y planes.

C.Asuntos de prioritaria atención institucional.

C1.-Es Muy Urgente dar solución a la pérdida de capacidad operativa de Ceplan que afecta al Sinplan.

Las acciones incluyen emitir, sólo si es inmediato, un Decreto de Urgencia o equivalente que permita utilizar los recursos disponibles para contar con personal para brindar asistencia técnica y dar mantenimiento a los sistemas de información que sirven a cerca de 3000 entidades públicas.

Desde enero de 2022 es asegurar que se puede contar con el mínimo de personal para cumplir las funciones básicas.

C2.- Es Urgente confirmar las condiciones operativas cuando menos para el periodo 2022 -2025 de manera de institucionalizar los avances en políticas y planes en los tres niveles de gobierno. En la práctica significaría asegurar para los próximos años un PIA igual o mayor que el de 2020 para el Pliego Ceplan (17 millones por año para operación y mantenimiento, sin considerar inversión y reposición)

C3.- Implementar de inmediato acciones prioritarias de la PGG de manera que se perciba en la población una real mejora de servicios y condiciones de vida en la Amazonía, los Andes , la Costa y el Océano. para los actuales 34 y futuros 40 millones de habitantes en Perú.

Se recomendó iniciar por la prevención de daños en menores de un año mediante la información de bajo peso al nacer y acompañar las atenciones de conectividad efectiva que permitan identificar, ubicar y atender los déficit en salud, educación , nutrición , agua, energía , transportes e ingresos a nivel de las comunidades en áreas geográficas determinadas (unidades geográficas funcionales o equivalentes).

C4.- Para la implementación inicial de la PGG se puede usar como referencia diversos aspectos del Sinaplan y de información disponible que se lista a continuación como introducción.

A.- En asuntos de la Sociedad Peruana y su Estado. Las políticas de Estado, la Visión y Compromisos recientes del Acuerdo Nacional y acciones inmediatas con perspectiva de largo plazo.

Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional PEDN en condiciones adversas

A1. Integración de Desarrollo y Seguridad Nacional para el PEDN. Desarrollo integral y sostenible para una vida plena.

A2.- Versión para aportes y opiniones del PEDN. Partiendo de los miembros del Acuerdo Nacional .
<https://www.gob.pe/institucion/ceplan/noticias/553814-comunicado-017-2021-ceplan>

B.- En asuntos territoriales y de los tres niveles de Gobierno. La Política General de Gobierno al 2026.

Políticas nacionales. Modificaciones al DS 029 2018 PCM.

B1.- En el marco de Desarrollo integral sostenible y Seguridad Nacional, Política de Estado 35 y compromisos.

Compromisos de Protección de la Vida en geografías y culturas diversas . Nacional, regional y local.
Atención diaria inmediata a personas en riesgo de sufrir daños evitables. Iniciar la cadena en recién nacidos y menores de un año para escalar a nivel de desarrollo de la familia y la comunidad.

<https://www.ceplan.gob.pe/informacion-sobre-zonas-y-departamentos-del-peru/>

B2.-Casos. Cuencas , ecosistemas , ejes, unidades geográficas funcionales: Mantaro, Condorcanqui, Costa central (y sismo)

Putumayo, Iñapari, Sandia. Zonas de frontera e informes nacionales .

B3.- Actualización de políticas nacionales .Prioridades y asuntos

B4.- Coordinaciones PCM-MEF- RREE y SAT. Simplificación en todos los campos y atención

C.- Optimización de la gestión en UEs

2. Información general del proceso de transferencia de gestión del pliego

2.1 Información general de titular de pliego

Código de la entidad	5519		
Nombre de la entidad	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN		
Apellidos y nombres del titular de la entidad	ABUGATTAS FATULE JAVIER EDMUNDO		
Cargo del titular	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO		
Fecha de inicio del periodo reportado	26/08/2016	N° Documento de nombramiento o designación	RS N° 197-2016-PCM
Fecha de fin del periodo reportado	25/11/2021	Nro. documento de cese, de corresponder	RS N° 168-2021-PCM
Fecha de presentación (*)			

(*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares que intervienen en la elaboración del Informe (*)						
N°	Unidad ejecutora	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	DNI	08720855	BARLETTI PASQUALE BRUNO DAVID ZOILO	14/04/2018	SI

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3. Misión, visión, valores, organigrama

Misión

Ejercer la rectoría y orientar a las entidades del SINAPLAN, en una gestión eficaz y eficiente, para alcanzar la visión concertada de futuro del país que permita el desarrollo armónico y sostenible.

Visión

La entidad solo cuenta con su definición de Misión, en cumplimiento de lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD

Valores

Ética profesional. Acorde con el código de ética de la función pública.

Transparencia. Difundir los resultados de la gestión con veracidad y responsabilidad.

Compromiso. Actuar de manera proactiva de acuerdo con la visión y misión institucional.

Sentido de urgencia. Actuar enfocado con los resultados hasta el cumplimiento de los objetivos.

Liderazgo. Capacidad para conducir el proceso de formulación de una visión compartida y concertada de futuro del país, en sus diversos niveles de gobierno.

Organigrama

De acuerdo con su norma de creación, el Ceplan se estructura y funciona según un modelo de organización flexible y de gestión horizontal. A continuación, se presenta su organigrama estructural aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2009-PCM.

ORGANIZACIÓN DEL CEPLAN

Consejo Directivo

Representante del Presidente de la República y Presidente del Consejo Directivo:

Javier Edmundo Abugattás Fatule

Designado mediante R.S. N° 197-2016-PCM del 26 de agosto de 2016

Miembros del Consejo Directivo:

José Antonio Arévalo Tuesta. Representante de las Universidades Públicas.

Designado mediante R.S. N° 240-2008-PCM del 08 de octubre de 2008

Fabiola María León Velarde Servetto. Representante de las Universidades Privadas

Designada mediante R.S. N° 407-2011-PCM del 26 de diciembre de 2011

Juan Guillermo Díaz Huaco. Representante del Gobierno Nacional - PCM.

Designado mediante R.S. N° 006-2017-PCM del 13 de enero de 2017

Raúl Alberto Molina Martínez, Representante del Gobierno Nacional - PCM.

Designado mediante R.S. N° 149-2018-PCM del 26 de julio de 2018

Michel Rodolfo Canta Terreros. Representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

Designado mediante R.S. N° 072-2019-PCM del 04 de abril de 2019

Mesías Antonio Guevara Amasifuén. Representante de los Gobiernos Regionales.

Designado mediante R.S. N° 222-2019-PCM del 30 de diciembre de 2019

Armando Agustín Medina Ibáñez. Representante de los Colegios Profesionales

Designado mediante RS N°033-2021-PCM del 20 de mayo de 2021

3.2 Funcionarios

Director Ejecutivo:

Bruno David Zoilo Barletti Pasquale.

Designado mediante Resolución Ministerial N° 096-2018-PCM del 10 de abril de 2018

Asesores de la Presidencia del Consejo Directivo:

María Inés Sánchez Griñán Caballero.

Designada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 011-2019/CEPLAN/PCD del 16 de marzo de 2019

Director Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos:

Jordy Vilayil Vilchez Astucuri.

Designado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 056-2016/CEPLAN/PCD del 20 de octubre de 2016

Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico:

Daisy Heidinger Zevallos Designada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° D000018-2020/CEPLAN/PCD del 25 de junio de 2020

Director Nacional de Seguimiento y Evaluación:

Amaro Ángel Rivadeneira Santa María.

Designado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00004-2019/CEPLAN/PCD del 24 de enero de 2019

Jefe del Órgano de Control Institucional ¿ OCI:

Mariela Nicolasa Medina Chaupi

Designada mediante Resolución de Contraloría N° 129-2021-CG del 28 de mayo de 2021

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto:

Virgilio Antonio Mori Kuriyama

Designado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2018/CEPLAN/PCD del 12 de abril de 2018

Jefe de la Oficina General de Administración:

Edgar Williams Maguiña Roca

Designado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 025-2017/CEPLAN/PCD del 3 de mayo de 2017

Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica:

Alina Giuliana Gutarra Trujillo

Designada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 035-2017/CEPLAN/PCD del 12 de junio de 2017



2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar

Como se mencionó en el Resumen Ejecutivo estos registros se refieren, principalmente, al periodo 16 de noviembre de 2020 al 31 de julio de 2021 por término de mandato del Titular de la entidad.

A partir de setiembre de 2016, se ha complementado el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional ¿ PEDN vigente, aprobado el 2011, con un primer trabajo de análisis prospectivo en el contexto mundial. Este sirvió de base para iniciar el diálogo con Ministros y Gobernadores Regionales en el primer GORE ¿ Ejecutivo. Se incorporaron escenarios contextuales en los procesos de planeamiento, incluyendo uno adicional de situación con desastres que el Perú podría enfrentar hacia el 2030.

De otro lado, el Consejo Directivo acordó que la actualización del PEDN vigente se iniciará con la presentación de la preimagen para promover el diálogo de sociedad, Estado y partidos políticos en la elaboración de una visión concertada en el Acuerdo Nacional. Este es un nuevo ciclo de actualización de políticas y planes para alcanzar el desarrollo sostenible.

Durante el año 2017 la institución ha desarrollado, con el apoyo de diversas instituciones, mejoras en el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ¿ SINAPLAN, aunque todavía lejos de constituirse en el espacio institucionalizado para la definición concertada de una visión de futuro compartida del país.

Aplicando un enfoque práctico se ha logrado simplificar parte de los procesos e instrumentos de planeamiento estratégico institucional. El marco de políticas y planes está siendo mejorado en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros.

Se ha continuado con el objetivo de mejorar la cobertura de entidades que utilizan la metodología CEPLAN para la elaboración de los planes operativos institucionales de los Sectores del Ejecutivo Nacional (19 ministerios), 11 organismos Autónomos y 26 Gobiernos Regionales, a través de un aplicativo web, presentándose la información en una consulta disponible al público.

Durante el año 2018 se ha avanzado en la institucionalización del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN y su órgano rector, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN mediante el proceso de construcción de la Visión concertada en el Foro del Acuerdo Nacional, la regulación de las políticas nacionales y la aprobación formal de la Política General de Gobierno.

La declaración formal de Política General de Gobierno (PGG) al 2021 orienta la acción de los tres niveles de gobierno e inició el proceso de actualización de políticas nacionales. En el 2018, 194 municipalidades provinciales elaboraron por primera vez el registro de sus planes operativos institucionales en el aplicativo CEPLAN V.01. La información disponible en el portal de CEPLAN se suma a la información que ya venían registrando las entidades del Gobierno Nacional, los Organismos Autónomos y los Gobiernos Regionales.

De otro lado, cabe destacar que en marzo del 2018 se culminó la primera evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Esta primera evaluación aporta información para la toma inmediata de decisiones orientadas por la PGG, así como para el proceso de elaboración del Plan Nacional al 2050.

En el último trimestre del 2018 se realizó un trabajo conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas y los sectores del gobierno nacional para la formulación de criterios de priorización sectoriales para las inversiones. En este proceso el CEPLAN propuso dos criterios de priorización vinculados con el cierre de brechas y el alineamiento con el PEI de toda inversión a ser financiada. De esta manera, se busca articular los instrumentos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y con el Sistema de Presupuesto Público.

En el escenario de las Elecciones Regionales y Municipales de octubre y diciembre de 2018, finalizado el proceso electoral el CEPLAN participó en actividades

dirigidas a las nuevas autoridades electas.

Asimismo, en cumplimiento de la ley del SINAPLAN y del CEPLAN, en el mes de noviembre se presentó el Informe Nacional 2018 como parte del proceso para institucionalizar el Sistema haciendo referencia a asunto de Estado y de Gobierno.

Finalmente, debemos señalar que al finalizar el año 2018 se han generado las condiciones para que, para abril de 2019, las entidades cumplan con actualizar su PEI con un horizonte al año 2022 y formulen por primera vez los planes operativos institucionales multianuales.

En el transcurso del año 2019, en especial con la aprobación de la Visión del Perú al 2050, con el inicio de la elaboración de los Planes de Desarrollo Concertado de todos los departamentos, y la identificación y priorización de las Políticas Nacionales de la mano con los 16 sectores y los avances en su actualización, se ha avanzado sustancialmente en la institucionalización del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), rector de este sistema tanto en aspectos de relación de sociedad y Estado como en asuntos de Gobierno.

La aprobación de la Visión del Perú al 2050 en el Foro del Acuerdo Nacional el 29 de abril de 2019, mecanismo de consenso, da sustento para el inicio de su implementación que permitirá promover acciones inmediatas para mejorar productividad y actuar preventivamente en todos los campos con perspectiva de largo plazo.

La Visión del Perú al 2050, como aspiración nacional imperfectamente expresada, constituye el punto de partida para la formulación del PEDN al 2050, que a su vez orientará la elaboración y la actualización de las políticas y planes formulados en el marco del SINAPLAN.

A nivel de políticas y planes de gobierno, orientado por las Políticas de Estado, se continuó avanzando en el marco del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM de manera que los 19 Sectores (Ministerios) cuentan con su lista sectorial de Políticas Nacionales priorizadas, aprobadas con Resolución Ministerial.

Sobre la base de la identificación de las Políticas Nacionales priorizadas, los sectores han avanzado en la actualización de sus Políticas, de acuerdo a la Guía de Políticas Nacionales. De esta manera, al cierre del 2019, se aprobaron 9 Políticas Nacionales con Decreto Supremo.

En lo referente al planeamiento institucional, en el año 2019 los Pliegos actualizaron su Plan Estratégico Institucional (PEI) con un horizonte al año 2022 y sus Unidades Ejecutoras formularon por primera vez sus Planes Operativos Institucionales multianuales, lo cual permitirá orientar los presupuestos multianuales de todas las entidades de los tres niveles de gobierno.

En el año 2020 el Perú y el mundo se vieron afectados por la pandemia de la COVID-19, que ha ocasionado daños extraordinarios en diferentes ámbitos (económico, social, ambiental e institucional), y que ha exigido adaptaciones y modificaciones inmediatas en las políticas y planes, sobre la base de compromisos consensuados en el marco del Foro del Acuerdo Nacional y de otras instancias.

De esta manera, en el seno del Foro del Acuerdo Nacional (FAN) se consensó el «Compromiso Solidario con la Protección de la Vida "Hambre 0"», que marca una prioridad principal para la acción en emergencia y para las políticas y planes estratégicos del país, buscando atender lo urgente: evitar muertes y daños por la COVID-19 y que nadie pierda su potencial (sufrir daños) por causas evitables.

Asimismo, en el año 2020 se emitió el "Informe Nacional: Perú a mayo 2020. La Protección de la Vida en la Emergencia y Después", que permite conocer y establecer nuevas rutas para la elaboración de políticas y planes; así como revisar los objetivos nacionales de desarrollo para lograrlos de manera efectiva.

Por otra parte, en cuanto a las Políticas Nacionales, considerando la elaboración y la actualización de las Políticas Nacionales priorizadas por los rectores en el marco del Decreto Supremo N° 029- 2018-PCM y modificatorias, se convino que la orientación del Estado requiere cambios, considerando la situación de

emergencia nacional y lo que ha conllevado tal situación; particularmente, para sectores como salud, educación, saneamiento, vivienda; así como sectores vinculados con el desarrollo económico.

Cabe mencionar que tanto las Políticas Nacionales, los Planes Sectoriales y los Planes de Desarrollo Concertado, brindarán insumos valiosos para la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, que se formulará en condiciones adversas severas. En esta situación de incertidumbre, el análisis prospectivo, que comprende las tendencias relevantes y escenarios posibles, reviste importancia en el proceso de elaboración del PEDN, de las Políticas Nacionales y los Planes.

En el año 2020, se elaboraron y publicaron estudios sobre tendencias, riesgos y oportunidades para el desarrollo nacional, considerando el impacto de la COVID-19.

A1. En lo institucional el recorte de recursos para el año 2020, en cerca de 25% del presupuesto anual, afectó la capacidad en todos los procesos de Ceplan. En la formulación del PEDN, como acuerdo de la Sociedad Peruana y su Estado, se contaba con la Visión del Perú al 2050 y la recopilación de información asociada a proponer pocos objetivos nacionales. En la formulación de políticas nacionales y sectoriales. Se contaba con avances en todos los sectores. La Asistencia Técnica al nivel nacional, regional y local estaba seriamente afectada. Como referencia general se puede ver el Informe Nacional de Desarrollo a mayo de 2020 <https://www.ceplan.gob.pe/informe-nacional/>

A2.- En aspectos de prospectiva se resume la situación en relación a las acciones estratégicas de la institución : (DNPE)

1. La Visión del Perú al 2050, expresada en objetivos nacionales continuó siendo difundida para la formulación del PEDN El Informe a mayo 2020 se continúa utilizando ya que había incorporado aspectos importantes sobre la situación del país ante la emergencia sanitaria,

2. Análisis integral de la realidad con énfasis en el territorio Se recopila información acerca de tendencias globales, regionales y nacionales que afectan el desarrollo territorial del país. Ya se contaba, a noviembre de 2016, con documentos de trabajo, reportes de análisis de resultados preliminares de consultas incluyendo la consulta técnica virtual. Estaba en prueba el "Observatorio Nacional de Prospectiva"

3.- En cuanto a Escenarios estratégicos Se había iniciado el trabajo en Modelos territoriales para el análisis de futuro a nivel nacional y regional, así como el modelo T21-CEPLAN (tanto la interface elaborada y el modelo en formato think)

A3.- En políticas y planes (DNCP)

1.- La propuesta del PEDN al 2050 estaba en formulación consulta con miembros de la Sociedad Peruana y su Estado para recoger aportes, opiniones y propuestas. Una vez más los miembros del FAN son los puntos iniciales de contacto que se amplían por todos los canales.... (Ver Mesas de concertación, etc.) Basados en la Visión, las políticas, de Estado, los compromisos, la PGG y las políticas nacionales aprobadas y en procesos. Se buscó identificar las maneras de implementación del PEDN .En la primera etapa se trabajaron las Matrices alineadas por temas y Ejes Visión sistematizando los aportes de: Gobierno Nacional, la academia, del territorio, del sector privado y la sociedad civil, vinculados a los Ejes de la Visión al 2050. En la segunda etapa se realizó la sistematización por Eje de la Visión y temáticas con insumos de la etapa anterior, esto se recoge en la denominada Malla de alineamiento por Eje.

2.- Se habían publicado Instrumentos técnicos en materia de políticas y planes para orientar a las entidades públicas. (Por Ejemplo la Nota Metodológico del PESEM, como insumo para elaborar la Guía PESEM

3.- La asistencia técnica efectiva en políticas y planes a sectores En cuanto a las Políticas Nacionales, en el marco de la PGG, considerando la elaboración y la actualización de las Políticas Nacionales priorizadas por los rectores en el marco del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y modificatoria, La Asistencia técnica,

vía remota, en planes de manera continua a organismos autónomos, así como la asistencia técnica a las UE de sectores y en políticas y planes de manera continua a Gobiernos Regionales Además se había colaborado en la identificación de acciones prioritarias hasta el nivel provincial, para la protección de la vida y el aseguramiento de condiciones esenciales, considerando un orden de prelación en lo inmediato: i) Protección de la vida. Salud, alimentación nutrición para todos; ii) Abastecimiento esencial. La canasta esencial, los mercados y acceso; iii) Producción. Las cadenas de productos prioritarios; iv) Actitud ciudadana; y, iv) Actividades adicionales de reactivación productiva (reactivación). A nivel de Gobiernos locales se publicaron Instrumentos técnicos para la elaboración de políticas y planes. Se inició la elaboración de la propuesta de Guía de PDLC Provincial y un proyecto de Guía para la formulación o actualización del PDLC Distrital.

A4.- En seguimiento evaluación y alertas nacionales (DNSE) Se había avanzado en el Sistema de información que integra los datos e información respecto al análisis integral de la realidad, las potencialidades, los activos tangibles e intangibles y el entorno internacional Incluye el proceso de información a partir de fuentes diversas (Registros administrativos, Censo, encuesta y otros) para los tres niveles de gobierno, los cuales permiten fortalecer el proceso de planeamiento estratégico reflejados en los planes estratégicos.

Se tenía avanzadas dos guías metodológicas: la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN y la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos. También la Asistencia técnica a entidades del SINAPLAN en seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes estratégicos. Se había mejorado el reporte del seguimiento y la evaluación del PEDN, del PESH, PDRC, el PDLC, PEI, POI, programas, proyectos prioritarios como parte de su implementación. Por las difíciles circunstancias que atraviesa el país a consecuencia de la pandemia, solo 8 gobiernos regionales lograron remitir al cierre del año 2020 el Informe solicitado de Evaluación de Resultados del Plan Bicentenario 2011-2021 con participación de los Gobiernos Regionales. En cuanto al seguimiento y evaluación oportuna a las prioridades nacionales del país se había difundido la metodología para la selección y elaboración de indicadores, así como el procedimiento para realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas nacionales y los planes elaborados preparando la evaluación del PEDN con participación territorial.

7.Primer, segundo y tercer consolidado de los reportes de cumplimiento de las políticas nacionales.

8.Primer, segundo y tercer informe de seguimiento del PEDN 2011-2021.

9.Primer y segunda evaluación del PEDN 2011-2021.

10.Primer y segundo informe sobre la situación del país

11.Primer informe sobre la gestión estratégica del Estado

12.Primer informe del Sistema de información integrado.

13.Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

14.Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan.

15.Aplicativo Ceplan para el registro de indicadores, de seguimiento de políticas nacionales y planes del Sinaplan y funcionalidades para la evaluación de Planes Operativos Institucionales.

16.Consulta Ceplan de acceso público que muestra el seguimiento de las actividades operativas del POI de las entidades y de los OEI y AEI de los PEI. También muestra los reportes de cumplimiento de las políticas nacionales.

17.Elaboración de información estadística que se muestra en el portal de Ceplan.

18.Participación de apoyo en las reuniones técnicas del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (Conadif) y de los gabinetes binacionales.

19.Participación de apoyo acompañando al Presidente del Consejo Directivo de Ceplan en las reuniones del FIDT.

20.Participación en la definición de criterios de priorización sectoriales para las inversiones, en trabajo conjunto con el MEF.

21.Contribución al trabajo de Devida para formular la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2017-2021.

22.Asistencia técnica a las entidades en la elaboración de indicadores, realizar el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan.

A5.- A noviembre de 2020 el Perú y el mundo continuaban afectados por la pandemia de la COVID-19, con daños extraordinarios en diferentes ámbitos (económico, social, ambiental e institucional), y que ha exigido adaptaciones y modificaciones inmediatas en las políticas y planes, sobre la base de compromisos consensuados en el marco del Foro del Acuerdo Nacional y de otras instancias. En cuanto a las Políticas Nacionales, se convino que la orientación del Estado requiere cambios, considerando la situación de emergencia nacional y lo que ha conllevado tal situación; particularmente, para sectores como salud, educación, saneamiento, vivienda; así como sectores vinculados con el desarrollo económico. -Al término de la gestión del Señor Presidente de la República A junio de 2021 en aspectos generales (relacionados con el término del mandato del Señor Presidente de la República)

A6.- En la formulación del PEDN, se avanzó en la propuesta de 4 objetivos nacionales y la recopilación de aportes, opiniones y propuestas de entidades y personas de la Sociedad Peruana y su Estado para los objetivos nacionales, lineamientos, metas y acciones estratégicas En la formulación de políticas nacionales y sectoriales. Se espera cerrar el periodo cerca de 28 políticas con Informe Técnico y la gran mayoría formalmente aprobadas en el Consejo de Ministros. El gran desafío es la implementación.

La Asistencia Técnica al nivel nacional, regional ha avanzado con dificultad. Se han logrado mejoras en capacidades para el seguimiento y evaluación y se cuenta con una Guía para la formulación de los PDRC

A7.- En aspectos de prospectiva se resume la situación en relación a las acciones estratégicas de la institución :(DNPE) DNPE Se ha mejorado el análisis integral del territorio. Están disponibles 26 documentos regionales denominados "Información para el desarrollo futuro del territorio" adicional a la disponible desde hace varios años hasta nivel distrital Se realizaron mejoras a la Plataforma de Información Territorial, siendo las principales: (i) facilitar el acceso a la información para cada región; (ii) la ampliación de la lista de documentos que pueden ser descargados; y (iii) la optimización de la generación de representaciones cartográficas a través del visor de información geográfica. Está en prueba pública el Observatorio Nacional de Prospectiva (enlace) Se ha continuado perdiendo capacidad en el Sistema de alertas tempranas que se inició el 2017. Con retraso se está avanzando en los Escenarios estratégicos y otros instrumentos técnicos publicados en materia de políticas y planes. Se ha realizado una propuesta de documento técnico conteniendo lineamientos para determinar el futuro deseado para la formulación y/o actualización de políticas nacionales en el marco del SINAPLAN.

A8, En políticas y planes (DNCP)

1.- La propuesta del PEDN al 2050, en formulación y consulta con miembros de la Sociedad Peruana y su Estado para recoger aportes, opiniones y propuestas. Se han intensificado las consultas en temas sociales y económicos tales como Competitividad Regional, Plan estratégico de exportaciones 2021-2025, Competitividad del sector agrario, respectivamente, Salud, Educación, etc.

2.- Se publicó la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado (mayo 221). Y se continuó la revisión de la Propuesta de la Guía PESEM

3.- La Asistencia técnica en Planeamiento Sectorial (PESEM) ha continuado junto con el apoyo e Informes Técnicos a pliegos del GN.

2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión

A.- Avance en la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN al 2050

En cumplimiento del mandato del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que establece entre sus objetivos, en el artículo 4, numeral 2, lo siguiente: " Articular e integrar en forma coherente y concertada las diferentes propuestas y opiniones para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los planes nacionales, sectoriales, institucionales y subnacionales, así como las orientaciones, los métodos, los procesos y los instrumentos para el planeamiento estratégico". Asimismo, en el artículo 10, sobre las funciones especiales en materia de coordinación, en el numeral 11 se establece lo siguiente: " Promover, concertar y articular la propuesta del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional con los poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, los gobiernos regionales y locales, los partidos políticos y las instituciones representativas de la sociedad civil, utilizando metodologías de participación directa y otras diversas de sondeo de opinión técnicamente válidas.

El PEDN vigente vence el presente año. Por ello desde el año 2017 se inició el trabajo para contar con una Visión del Perú al 2050, que fue aprobada en el seno del Foro del Acuerdo Nacional y ha servido de base para la formulación del PEDN al 2050. De esta manera, a la fecha se cuenta con un avance en la propuesta del PEDN al 2050, que se ha formulado considerando la Visión del Perú al 2050, las Políticas de Estado, los compromisos del Perú como Estado, y que consolida los aportes de los tres niveles de gobierno, ANGR, AMPE, REMURPE, los organismos constitucionalmente autónomos, los sectores, expertos y representantes de la sociedad civil, cuya versión final será presentada a la Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional, para su discusión y consenso, y aprobación por parte del Ejecutivo.

El PEDN reviste gran importancia, en la medida que permitirá orientar y articular en forma coherente, las políticas y planes, contribuyendo con la modernización de la gestión pública, que tiene como eje central a la persona.

B.- Elaboración y actualización de las Políticas Nacionales

Mediante el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, se aprobó el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, que tiene como objetivos: Diseñar políticas que contengan objetivos, lineamientos y servicios con estándares de cumplimiento; incorporar el enfoque territorial en el diseño de las políticas; vincular las políticas con los planes del SINAPLAN a través de una única metodología; y realizar el seguimiento y evaluación, mejorando continuamente las intervenciones.

A la fecha del cierre del presente informe, en el marco del D.S N° 029-2018-PCM se han aprobado 19 Políticas Nacionales, se encuentran en proceso de elaboración o actualización 40, y por iniciar otras 26.

C- Otros Resultados de interés a julio 2021

- En el periodo se han aprobado 19 informes técnicos aprobando políticas nacionales de diferentes sectores.
- Actualizar o plantear nuevas Políticas Nacionales con la finalidad de cumplir con los Objetivos Nacionales en beneficio de la población y el desarrollo sostenible del país, acordes a las circunstancias actuales buscando que las entidades de todos los ámbitos elaboren sus planes considerando las políticas aprobadas en diferentes sectores, con objetivos comunes, buscando la solución a problemas de interés general.
- Se aprobó la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN.

- Se aprobó la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.
- Se aprobó la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial.

Instrumentos que establecen la metodología para la elaboración o evaluación de planes, políticas, indicadores, ya sea para la formulación o para actualizar, con procedimientos estandarizados, acordes al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Estos instrumentos apoyan la labor de asesoría en temas de planificación como un elemento de consulta que contiene lineamientos, definiciones y ejemplos que guían al usuario a elaborar planes y otros instrumentos técnicamente mejores.

- Se puso en producción el Observatorio Nacional de Prospectiva. El Observatorio Nacional de Prospectiva es la plataforma de información sobre tendencias, escenarios, riesgos, oportunidades y eventos de futuro, sistematizada para el uso, consulta y aportes de los planificadores del país y del público en general.

Con información de la situación actual y el comportamiento futuro de variables económicas, sociales, ambientales, políticas, tecnológicas y de actitudes, valores y ética en el país, a fin de conocer y comprender las grandes transformaciones del contexto global y regional, así como sus efectos en el desarrollo nacional. La información es de aplicación directa es en la elaboración de políticas y planes a todo nivel, puesto que presenta contenidos de interés de escala internacional, nacional y subnacional.

2.6. Asuntos de prioritaria atención institucional

A.- En la formulación del PEDN, como acuerdo de la Sociedad Peruana y su Estado, se recomienda mantener activa la participación del Foro del Acuerdo Nacional, sus miembros y equipos ampliados con entidades no adecuadamente representadas. Lo principal es profundizar los consensos para lograr los objetivos nacionales.

La formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional PEDN al año 2050, partiendo de la Constitución, las políticas de Estado y compromisos a largo plazo que busca orientar las políticas nacionales de desarrollo del Perú durante los años de su vigencia, al mismo tiempo que orienta los esfuerzos del conjunto de la sociedad (incluyendo gremios, la academia, el empresariado) para alcanzar el desarrollo armónico y sostenido del país. La crisis ética imperante en lo político y en lo social, la desigualdad, la violencia contra la mujer y la necesidad de cerrar brechas sociales nos demuestran que hay mucho por trabajar para que nuestro país pueda efectivamente lograr que cada persona y su dignidad sean el fin supremo y logren el pleno desarrollo de sus capacidades en un ambiente equilibrado. A diferencia de planes anteriores éste cuenta con metas inmediatas e intermedias que parten de evitar daños y muertes y promover la productividad y la prevención en todos los campos.

(urgente)

B- En la Política General de Gobierno y políticas nacionales y sectoriales. (Urgente)

En agosto de 2021 se presentará la Política General de Gobierno 2021-2026 y se acordará una Agenda Legislativa. Se requiere buscar coherencia de las políticas nacionales con el objetivo de pleno desarrollo y las aspiraciones de la Visión al 2050 Se recomiendan reuniones de reflexión que pueden ser las de las comisiones interministeriales para revisar el Marco Multianual y las leyes anuales para el 2022.

C. Asistencia técnica efectiva en políticas y planes a sectores (Urgente)

Continuar la asistencia técnica en Políticas Nacionales, Planeamiento Sectorial (PESEM), en PDRC, en PEI a Pliegos de Sectores, en POI a Unidades Ejecutoras del

Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Mancomunidades. Orientación en PDLC, en PEI, en POI a Gobiernos Locales provinciales y distritales. (urgente)

D.- En lo institucional el recorte de recursos para el año 2020, en cerca de 25% del presupuesto anual, afectó la capacidad en todos los procesos de Ceplan. Se debe decidir la prioridad del Sinaplan apoyando una asignación de recursos por lo menos igual a la de inicios de 2020. (muy urgente)

En cumplimiento del mandato del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que establece entre sus objetivos, en el artículo 4, numeral 2, lo siguiente: "Articular e integrar en forma coherente y concertada las diferentes propuestas y opiniones para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los planes nacionales, sectoriales, institucionales y subnacionales, así como las orientaciones, los métodos, los procesos y los instrumentos para el planeamiento estratégico". Asimismo, en el artículo 10, sobre las funciones especiales en materia de coordinación, en el numeral 11 se establece lo siguiente: "Promover, concertar y articular la propuesta del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional con los poderes del Estado, los organismos constitucionales autónomos, los gobiernos regionales y locales, los partidos políticos y las instituciones representativas de la sociedad civil, utilizando metodologías de participación directa y otras diversas de sondeo de opinión técnicamente válidas". El PEDN vigente vence el presente año. Por ello, desde el año 2017 se inició el trabajo para contar con una Visión del Perú al 2050, que fue aprobada en el seno del Foro del Acuerdo Nacional y ha servido de base para la formulación del PEDN al 2050. De esta manera, a la fecha se cuenta con un avance en la propuesta del PEDN al 2050, que se ha formulado considerando la Visión del Perú al 2050, las Políticas de Estado, los compromisos del Perú como Estado, y que consolida los aportes de los tres niveles de gobierno, ANGR, AMPE, REMURPE, los organismos constitucionales autónomos, los sectores, expertos y representantes de la sociedad civil, cuya versión final será presentada a la Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional, para su discusión y consenso, y aprobación por parte del Ejecutivo. El PEDN reviste gran importancia, en la medida que permitirá orientar y articular en forma coherente, las políticas y planes, contribuyendo con la modernización de la gestión pública, que tiene como eje central a la persona.

-b) Elaboración y actualización de las políticas nacionales

Mediante el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, se aprobó el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, que tiene como objetivos: Diseñar políticas que contengan objetivos, lineamientos y servicios con estándares de cumplimiento; incorporar el enfoque territorial en el diseño de las políticas; vincular las políticas con los planes del SINAPLAN a través de una única metodología; y realizar el seguimiento y evaluación, mejorando continuamente las intervenciones.

A la fecha del cierre del presente informe, en el marco del D.S N° 029-2018-PCM se han aprobado 26 Políticas Nacionales, se encuentran en proceso de elaboración o actualización 59.

Culminación de la Tercera Evaluación de Resultados del PEDN 2011-2016 con enfoque territorial.

(Para el 31 de agosto de 2021).

Elaboración del informe de la Gestión estratégica del Estado, en base a los informes de evaluación de Pesem, PDRC, PDLC, PEI y POI que las entidades deben remitir en los plazos establecidos en la guía para el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes del Sinaplan.

(Para el 31 de diciembre de 2021).

Elaboración del informe sobre la situación económica, social, ambiental e institucional del país con relación al PEDN y los planes multisectoriales, sectoriales, institucionales y territoriales.

(Para el 31 de diciembre de 2021).

Elaboración de la guía para el seguimiento y evaluación del PEDN.

(Para el 31 de diciembre de 2021).

Sistematización del repositorio de indicadores diferenciados por ubigeo, funciones del Estado y cadena de resultados.

(Para el 31 de diciembre de 2021 en excel, para el tercer trimestre del 2022 en un aplicativo informático).

Elaboración del informe de la evaluación de diseño de los indicadores de las políticas de Estado.

(Para el 31 de diciembre de 2021).

Aplicativo de consulta gerencial que permita conocer la gestión estratégica sectorial, departamental, provincial, distrital o institucional de acuerdo al registro del seguimiento y evaluación en el aplicativo Ceplan V.01.

(Para el primer semestre del 2022).

Aplicativo Ceplan V.01 operando para el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales, Pesem, PDRC, PDLC, PEI y POI, de acuerdo a lo establecido en la guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, y guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan.

(Para el primer trimestre del 2022).

3. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación a los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

1. Sistema de Planeamiento Estratégico

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acclón de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	Se consultó a la Dirección General de Contabilidad Pública ¿Debe de conformarse la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable? a la fecha está pendiente de respuesta	Respuesta al OFICIO N° D000069-2021-CEPLAN-OGA si se ¿Debe de conformarse la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable? a la fecha está pendiente de respuesta	En cuanto tengamos respuesta al OFICIO N° D000069-2021-CEPLAN-OGA, por parte de la Dirección General de Contabilidad se tomara las acciones necesarias.
2	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	Elaboración y presentación de Estados Financieros y Presupuestarios - Ejercicio 2021	De acuerdo con el cronograma establecido por el ente rector - Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), se ha cumplido con presentar los Estados Financieros y Presupuestarios al III Trimestre 2021 (30 de setiembre 2021),	Los Estados Financieros y Presupuestarios de los meses de octubre y noviembre se encuentran en proceso de elaboración y se presentarán en los próximos días a la DGCP .

3	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	Se ha solicitado a la Contraloría General de la República para la designación de una Sociedad Auditora, para que audite la Situación Financiera de los periodos 2019, 2020 y 2021 en nueve oportunidades y a la fecha aún no ha designado Oficio N° D000110-2019-CEPLAN-OGA, Oficio N° 000160-2018-CEPLAN-OGA, Oficio N° 000176-2018-CEPLAN-OGA, Oficio N° D000034-2019-CEPLAN-OGA, Oficio N° D000110-2019-CEPLAN-OGA, Oficio N° D000101-2020-CEPLAN-OGA, Correo Institucional de Fecha: 28/01/2021, Oficio N° D000027-2021-CEPLAN-OGA, Correo Electrónico de: Sociedades Concurso, 29/02/2021.	La Contraloría General de la República, debe designar a la Sociedad Auditora (SOA), para la auditoría de los periodos 2019, 2020 y 2021.	Continuar comunicando a la Contraloría General de la República la designación de la SOA.
---	--	---	--	--

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
----	------------------	------	---------------------------------	----------------------------

1	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	DETERMINACIÓN DE NUEVA VIDA ÚTIL DE LOS VEHÍCULOS REGISTRADOS CON VALOR RESIDUAL S/ 1.00 DE CEPLAN	Se contrato a un experto tasador acreditado para la evaluación de vida útil de los VEHÍCULOS DE PLACA EGB-139 Y EGB-160, el cual remitió el informe de Tasación N° 127-2021-PAR, donde el especialista de patrimonio debe de elaborar informe técnico para determinar el nuevo valor, nueva vida util y determinación de la nueva tasa de depreciación en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa, posterior a ello debe ser aprobado con Resolución Jefatura (OGA), previo opinión VB de Asesoría Jurídica.	En el mediano plazo se debe aprobar con Resolución Jefatural la nueva vida útil de los vehiculos de CEPLAN
2	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	FIRMA DE CONTRATO DE LA AS-SM-1-2021-CEPLAN-1 - SERVICIO DE WEB HOSTING PARA EL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO (CEPLAN)	De acuerdo a lo comunicado por el comité de selección se otorgó la buena pro el 26.11.2021 del proceso AS-SM-1-2021-CEPLAN-1, estimando fecha máxima para firma de contrato el 17.12.2021	Recepcionar y coordinar con el postor ganador de la buena pro para la remisión de los documentos para firma de contrato.
3	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES Y DE EXISTENCIAS DE ALMACÉN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.	Con RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0019-2021/CEPLAN/OGA, se constituyo la Comisión de Inventario 2021 encargada de realizar el inventario de los bienes muebles y de existencias de almacén correspondiente al periodo 2021 del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, que con expediente CIPA0020210000002 solicitaron la contratación de persona natural o jurídica para la toma de inventario físico de los bienes muebles y de existencias de almacén, encontrándose en etapa de indagación de mercado.	En el mediano plazo se debe determinar a la persona natural o jurídica para la ejecución del inventario físico y culminar con la conciliación.
4	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)	Se aprobó la primera modificatoria del PAC, por lo que tenemos pendiente de atención de aprobación del expediente para convocar dos procesos de selección denominado Selección de Consultorias Individuales, área usuaria DNSE, fecha estimada de convocatoria en el mes de Diciembre. - Ref. 3 CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE METODOLOGÍA DE PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL. - Ref. 4 SERVICIO DE CONSULTORIA DE SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS DE DESARROLLO NACIONAL A NIVEL TERRITORIAL	En el plazo corto convocar los procesos de selección indicado en el párrafo precedente

5	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	Inversión de la IOARR: Reposición de los equipos de cómputo en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN sede San Isidro Lima - Lima con CUI N° 2534843.	El encargado de Abastecimiento forma parte de la Unidad Ejecutora de Inversión para la IOARR: Reposición de los equipos de cómputo en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN sede San Isidro Lima - Lima con CUI N° 2534843, el cual tenemos aprobado la viabilidad de parte de la OPMI y UF, quedando pendiente el registro del FORMULARIO 8-C, previa aprobación del Titular de la Entidad para el inicio de la ejecución física de la inversión indicada.	Gestionar en el corto plazo la aprobación del Titular de la entidad para la inversión de CUI N° 2534843, e iniciar con la ejecución física.
6	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	BAJA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - CPU	La Unidad Ejecutora de Inversión se encuentra en elaboración y tramitación del expediente de inversión por IOARR de reposición para la Adquisición de equipo de otros activos complementarios y ; en el(la) de computadoras personales portátiles (Laptop y (02) dos unidades de central de proceso CPU, en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, el cual se requerirá gestionar la Baja por parte del Especialista de Patrimonio, una vez se encuentre la inversión en ejecución física.	En el mediano Plazo coordinar con el área usuaria para que remita informe con el listado de equipos para la baja de equipos informáticos, según la inversión con CUI N° 2534843
7	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	SEGUNDA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL CEPLAN 2021	De acuerdo al Informe N° D000071-2021-PCM-OGPP-GAN y Informe N° 02-2021-DAB, se debe incluir en el PAC 2021 la inversión Documento Equivalente del Proyecto Reposición de los equipos de cómputo en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN sede San Isidro Lima - Lima con código único de inversiones 2534843, una vez aprobado con Resolución por parte del titular de la entidad.	De acuerdo a la normativa Ley 30225, la inversión para adquisición de Adquisición de equipo de computadoras personales portátiles (laptop) y (02) dos unidades de central de proceso - CPU, debe de incluirse al PAC para su ejecución en el corto plazo.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	Subsistema de Gestión de la Compensación	<p>(1) El proyecto de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2021 fue elaborado en base al CAP vigente y presentado ante el MEF de acuerdo a los lineamientos de la Directiva N° 005-2021-EF, estamos a la espera de la respuesta por parte del MEF.</p> <p>(2) Una vez aprobado el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P), se deberá reformular el Presupuesto Analítico de Personal (PAP).</p> <p>(3) Realizar las gestiones para la contratación del seguro de vida Ley para el personal del DL.728.</p> <p>(4) Realizar las gestiones para el pago de asignación familiar al personal del D.L 728 según corresponda.</p>	<p>(1) El proyecto de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2021 fue elaborado en base al CAP vigente y presentado ante el MEF de acuerdo a los lineamientos de la Directiva N° 005-2021-EF, estamos a la espera de la respuesta por parte del MEF.</p> <p>(2) Una vez aprobado el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P), se deberá reformular el Presupuesto Analítico de Personal (PAP).</p> <p>(3) Realizar las gestiones para la contratación del seguro de vida Ley para el personal del DL.728.</p> <p>(4) Realizar las gestiones para el pago de asignación familiar al personal del D.L 728 según corresponda.</p>

2	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	Vacaciones de Personal	(1) Existe personal (CAS Y 728) con vacaciones pendientes de goce, lo que genera que ante la posibilidad de una desvinculación no se tendría presupuesto para realizar el pago de esas vacaciones no gozadas. (2) Pendiente remisión por parte de los titulares de los órganos de la programación de vacaciones para el 2022 de todo el personal, considerando los periodos pendientes de goce así como el derecho vacacional próximo a generarse.	(1) Los titulares de los órganos remitan a la brevedad la programación de vacaciones 2022 del personal a su cargo. (2) El personal debe hacer uso efectivo de su goce vacacional según lo programado.
3	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	Presupuesto institucional 2021 para personal del D.L. 728	Habilitación de presupuesto para el año 2021 para cobertura de contingencias del personal sujeto al régimen del DL 728.	El personal sujeto al régimen laboral del D.L.728 haga uso efectivo de sus vacaciones pendientes a fin de reducir el presupuesto adicional requerido.
4	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	(1)Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 del CEPLAN, alineado a la R.M N°972-2020-MINSA. (2) Contratación de profesional de salud y especialista en seguridad y salud en el trabajo para continuar con las acciones que correspondan.	(1) Pendiente la reformulación, aprobación y financiamiento del Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 del CEPLAN, alineado a la R.M N°972-2020-MINSA. (2)Requerimiento de contratación de servicios de profesional de salud y especialista en seguridad y salud en el trabajo para continuar con las acciones que correspondan.
5	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	Subsistema de Gestión del Rendimiento	Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en CEPLAN para el año 2022.	Realizar las acciones previas en coordinación con SERVIR para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en CEPLAN para el año 2022.
6	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	Cantidad de personal CAS	(1)Asignación limitada de puestos CAS en los diferentes órganos de CEPLAN. (2)Pendiente restitución de los 14 registros CAS vacantes eliminados en el AIRHSP.	Realizar las gestiones necesarias ante el MEF para la habilitación de presupuesto y de esta manera poder contar con mayor cantidad de Recursos Humanos en los diferentes órganos del CEPLAN.
7	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	Estado situacional practicantes	(1)Actualmente se tiene 11 practicantes con presupuesto disponible hasta el 31.12.2021, con la posibilidad de prórroga para el año 2022. (2) El presupuesto asignado para practicantes para el año 2022 no es suficiente para la renovación de los 11 convenios de prácticas suscritos.	(1) Gestionar el presupuesto para la renovación de los convenios de prácticas para el año 2022. (2) Solicitar a los titulares de los órganos la renovación o no de los convenios de prácticas para el año 2022.

8	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	Tránsito a la Ley del Servicio Civil	<p>Documentos de gestión para el Tránsito a la Ley del Servicio Civil.</p> <p>(1) Modificación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del CEPLAN y elaboración del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) según lineamientos en directiva N° 006-2021-SERVIR de fecha 16.11.2021.</p> <p>(2) Pendiente respuesta por parte de SERVIR del Oficio N° D000132-2021-CEPLAN-OGA, sobre consulta respecto a excepción del porcentaje para cargos de confianza.</p> <p>(3) Revisión por parte de los titulares de los órganos del proyecto de Manual de Perfiles de puestos, el cual fue elaborado con la asistencia técnica por parte de SERVIR.</p> <p>(4) Gestión ante el MEF del presupuesto requerido para el tránsito a la Ley del Servicio Civil.</p> <p>(5) Elaboración de Cuadro de Puestos de la entidad (CPE) y Plan de implementación</p>	Coordinar con los sectorista de SERVIR así como los titulares de los órganos para la elaboración de los documentos de gestión pendientes para el tránsito a la Ley del Servicio Civil.
9	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	Subsistema de Gestión de la Capacitación	<p>(1) Diagnóstico de Necesidades de Capacitación del año 2022.</p> <p>(2) Ejecución de capacitaciones contempladas en PDP 2021.</p>	<p>(1) Realizar el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación para el año 2022 en coordinación con los titulares de los órganos.</p> <p>(2) Realizar las demás acciones de planificación para la elaboración de PDP año 2022, según lineamientos dados por SERVIR.</p>
10	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	Presunta deuda con la AFP	<p>(1) Caso de la presunta deuda a la AFP por aporte previsionales pagados al Sistema Nacional de Pensiones ¿ ex servidora CAS Roxana Blas Mendez</p> <p>(2) CEPLAN tiene conocimiento (comunicación de la gestora de cobranzas de la AFP Prima y la página web de Poder Judicial) que, respecto a dicha deuda, existe un proceso de cobranza judicial mediante expediente N° 00815-2020-0-1802-JP-LA-01; por lo cual, los resultados a los que se llegue en dicho proceso judicial, determinarán si la deuda e intereses son o no imputables a CEPLAN.</p>	Se realice seguimiento al resultado de proceso judicial sobre la deuda a la AFP por caso de ex- servidora Roxana Blas Méndez .
11	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	Renovación de contrato del personal CAS Temporal-2022	Actualmente se cuenta con 14 puestos CAS en la condición de Temporales en el marco del D.U.083-2021 con vencimiento de contrato al 31.12.2021; sin embargo ante lo dispuesto en la Ley de presupuesto 2022 existe la posibilidad de prórroga de dichos contratos.	<p>(1) Gestionar la disponibilidad presupuestal para el financiamiento de las renovaciones de contrato CAS para el año 2022, considerando que el presupuesto CAS para el próximo año ha sido reducido.</p> <p>(2) Solicitar a los titulares de los órganos la prórroga o no de los 14 contratos CAS que se encuentran en la condición de Temporales en el marco del D.U. 083-2021.</p>

12	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	Asignación Presupuestal año 2022 para Personal de la entidad	Modificación de la Asignación Presupuestal Multianual 2022 para el incremento del presupuesto de Personal del Régimen Laboral de Contrato Administrativo de Servicios (DL 1057) y Ley de Productividad y Competitividad Laboral (DL 728).	Realizar las gestiones en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para las modificaciones necesarias para la habilitación del presupuesto a fin de financiar las planillas de todo el personal (DL 1057 Y DL 728)
----	--	--	---	---

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado (Incluye en otros asuntos priorización de sentencia judiciales en calidad de cosa juzgada)

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

11. Sistema Nacional de Control

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

3.2. Servicios básicos en locales de la unidad ejecutora

N°	Unidad Ejecutora	Servicios	Sede	Código de cliente o suministro	Vigencia de término del servicio, de corresponder (dd/mm/aaaa)	Situación del último recibo (emitido/cancelado /pendiente)
1	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	ENERGIA ELECTRICA	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	1415039		CANCELADO
2	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	INTERNET	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO		09/08/2022	CANCELADO
3	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	TELEFONO	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	142021		CANCELADO

4	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	AGUA	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	5075037-1		CANCELADO
---	--	------	---	-----------	--	-----------

3.3. Negociación colectiva

N°	Unidad Ejecutora	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
No se encontraron registros.				

3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora (*)	Instrumento	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
No se encontraron registros.					

* Detallar por unidad ejecutora de corresponder

Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo periodo de gestión.

3.5. Conflictos sociales (de corresponder)

N°	Unidad Ejecutora	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
No se encontraron registros.					

3.6. Gestión documental

3.6.1 Tipos de sistema de trámite de la entidad

Unidad Ejecutora	Tipo de sistema de trámite de la entidad	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI	1-2019	12-2021
CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	1-2009	12-2018

(*) Cuando corresponda

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes a la gestión documental de la entidad.

N°	Unidad Ejecutora	Listar los instrumentos normativos vigentes de la gestión documental de la entidad, mesa de partes o generación de expedientes, archivo y otros relacionados.	Fecha de aprobación
----	------------------	---	---------------------

1	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	Programa de Control de Documentos Archivísticos-PCDA,	08/11/2021
---	--	---	------------

3.6.3 Sistema Nacional de Archivo.

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo. El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

ANEXOS 1.B.1

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

1. Información general del proceso de rendición de cuentas del pliego
 - 1.1 Información general del titular del pliego
 - 1.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras
 - 1.3 Misión, visión, valores y organigrama
 - 1.4 Logros alcanzados en el periodo de gestión
 - 1.5 Limitaciones en el periodo a rendir
 - 1.6 Recomendaciones de mejora
2. Sección I: Información de sistemas administrativos de gestión pública
3. Sección II: Información de indicadores sociales y económicos
4. Sección III: Información de bienes y servicios entregados por la entidad.
5. Sección IV: Información de autoevaluación de la gestión de bienes y servicios entregados por la entidad.
6. Anexos de los sistemas de administrativos